



NORMAS ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS.

Como progenitor/a, tutor/a o representante legal del alumno menor y/o mayor de 14 años deberá efectuar los siguientes trámites oficiales de matriculación pertinentes:

1. COLEGIO ÁRULA se compromete a prestar sus servicios de acuerdo con lo establecido en su Proyecto Educativo y en su NOF, que los firmantes declaran expresamente conocer y aceptar y a informar por escrito de los cambios que se tengan sobre los datos facilitados en la hoja de matrícula.
2. Los progenitores o tutores se comprometen a colaborar con la tarea educativa y formativa del Colegio, y a satisfacer los honorarios establecidos por el centro según las normas económico-administrativas del presente documento. Estos importes, de los servicios contratados voluntariamente, suponen una anualidad prorrateada entre la totalidad de días lectivos, y facturada en las mensualidades indicadas en los honorarios según la organización académica de cada curso.
3. La firma voluntaria del presente documento supone la contratación por parte de las familias de las actividades y servicios seleccionados, obligándose estas a hacer frente al coste económico de los mismos.
4. La duración del presente contrato de prestación de servicios es por un curso escolar, el cual quedará prorrogado automáticamente, sin necesidad de firma alguna por las partes, salvo que se notifique la baja del alumno en COLEGIO ÁRULA. Las partes se reservan el derecho a resolver unilateralmente el contrato al finalizar cada curso escolar. El colegio se reserva el derecho a resolver el presente contrato durante el curso escolar, en los supuestos disciplinarios contemplados en el NOF, acorde a la legislación establecida; además, aquellos alumnos que sean afectados por medidas disciplinarias no tendrán derecho a reclamación de cuotas.
5. La enseñanza básica obligatoria es gratuita en los niveles concertados. Todas las actividades complementarias, servicios escolares y actividades extraescolares que conforman el proyecto propio del Colegio Árula son voluntarias sin carácter lucrativo.
6. Las facturas del Proyecto Árula (Actividades Complementarias) en etapas concertada y por los servicios escolares del centro se abonan mensualmente y se cobran por domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 de cada mes desde septiembre a junio ambos inclusive, el importe total del Proyecto Árula, comedor, ruta, cuota de Tablet y servicio técnico y horario ampliado es anual, prorrateado en 10 meses, único e invariable; en 2º Bach es de 9 meses y en 1º ciclo Ed. Infantil es de 11 meses.
7. La administración educativa tiene que autorizar cada curso las cantidades que el centro solicita a las familias por las distintas actividades complementarias (Proyecto Árula). El colegio ofrece una bonificación a las familias que hayan elegido el pack completo del Proyecto Árula en cada una de las etapas concertadas.
8. La no asistencia al centro por cualquier motivo (enfermedad u otros), no exime a la familia de abonar el importe que corresponda a ese período.
9. En caso de utilizar de forma ocasional tanto el Comedor como el Servicio de Horario Ampliado, las familias dispondrán en la recepción del colegio impresos para contratar dicho servicio o notificarlo por correo electrónico a la dirección restauracion@colegioarula.com y será cargado en el mes próximo.
10. Las familias que tengan contratado el servicio de comedor durante las 10 mensualidades del curso, tendrán un descuento en las salidas extraescolares con pernocta.
11. Las familias que no hagan uso de los servicios voluntarios que presta el centro mensualmente de forma regular, se les aplicará un incremento en los mismos de un 10% en el servicio contratado. Salvo excepciones contempladas por motivos de salud.
12. Se cobrará la media hora del horario ampliado a aquellos padres que habitualmente recojan a sus hijos tarde, sin causa justificada. No hay devolución por días sueltos.
13. El pago en 1º Ciclo de Ed. Infantil se podrá realizar a través de tiques-guardería previo aviso a la administración del centro. Esto conlleva unos gastos de gestión administrativa de 5 euros/mes. El recargo se efectuará sólo en tiques de empresa.
14. El valor económico del material escolar fungible y recursos didácticos empleados en cada una de las etapas educativas que se utilicen en el desarrollo curricular, actividades educativas, experimentos en laboratorios y proyectos de curso, se procederá a su adeudo en un recibo anual en el mes de julio, al igual que el gabinete orientación, seguro escolar, enfermería y la plataforma educativa ALEXIA.
15. Sólo en la etapa concertada, el colegio ofrece a las familias la posibilidad de realizar un pago anual en el mes de julio con un descuento del 5% en el Proyecto Árula, comedor, material escolar, plataforma ALEXIA, seguro escolar, enfermería y gabinete de orientación. La firma de este documento supone la autorización a la entidad bancaria para el cargo de las facturas en la cuenta corriente indicada en el anexo orden de domiciliación de adeudo directo SEPA. En caso de producirse una baja temporal en cualquiera de los servicios contratados mediante el pago anual único, no se aplicará la devolución del mismo.
16. No se admite otra forma de pago que no sea domiciliación bancaria.
17. Se aplicará a las familias numerosas (3 hijos o más) en etapas concertadas una beca del 100% del tercer hijo en el Proyecto Árula. Sólo se efectuará si se está al corriente del pago en todos los servicios contratados a lo largo de las 10 mensualidades del curso escolar.
18. Los descuentos que aparecen en los apartados anteriores no son acumulables.
19. Cada curso la renovación de las actividades y servicios será automática y ligada a la nueva matriculación en el centro a fin de dar continuidad y solidez al Proyecto Educativo del Colegio Árula, actualizándose anualmente el importe del precio abonado en estas etapas y al Proyecto Educativo del Colegio Árula; en el caso de la etapa concertada conforme a lo establecido por la CECM.
20. El centro tiene implementado un proyecto tecnológico integral desde 5º Primaria, hasta 2º Bachillerato; se ofrece adquirir un portátil en el colegio, que se abonará durante 3 años (10 meses lectivos) o bien comprar en el mercado un portátil con mismas marca, modelo y características del aparato elegido por el colegio.
21. El pago mensual de uso de este portátil está fraccionado en amortización mensual del aparato y servicios que presta el centro de redes, software, servicio técnico, mantenimiento de los equipos adquiridos en el centro, etc.
22. Ambos cónyuges o representantes legales, responden solidariamente de las deudas contraídas con el centro. Pudiendo ser exigido el importe total de la deuda a cualquiera de los dos progenitores.
23. La baja de cualquier servicio del centro se realizará siempre por escrito en el impreso al efecto y se entregará en la recepción antes del día 15 del mes anterior en que vaya a producirse y no generará gastos administrativos.
24. La devolución de cualquier factura del colegio supondrá un recargo de 5 euros en las mismas. Una vez transcurrido el plazo de 30 días, supondrá la pérdida automática de los servicios escolares, actividades extraescolares y viajes extracurriculares, hasta que se regularice la situación económica.

25. En caso de existir deudas pendientes, no se hará entrega de libros, portátiles o material escolar adicional, ni recibirá los servicios afectados por el impago. Si persistiera el impago, se pondrá la reclamación por vía judicial, y los gastos generados correrán a cargo del deudor.
26. En niveles no concertados, los progenitores/tutores legales abonarán 225 euros en concepto de matrícula. Si no se produjera incorporación del alumno/a en el plazo establecido y/o causar baja en el colegio, esa cantidad quedará en poder del mismo.
27. La utilización esporádica del autobús solo podrá realizarse previa autorización firmada por parte de los progenitores/tutores legales y siempre condicionada a la disponibilidad de plazas del autobús y no suponga una alteración de su recorrido.
28. El uso del uniforme es de carácter obligatorio para todos los alumnos del colegio; estas prendas serán abonadas por las familias en efectivo o mediante tarjeta de crédito.
29. Las excursiones, salidas culturales, viajes, cursos de inmersión, presentación a exámenes de lengua extranjera, tienen carácter voluntario y por tanto su pago se efectuará de la manera y en los plazos que se indique desde el Colegio.
30. Los alumnos que no cumplan las NOF a lo largo del curso académico, el centro podrá darle de baja de forma unilateral de cualquier salida cultural, excursión o viaje.
31. El abono de cualquier actividad de verano se realizará, previa al inicio de la misma.
32. El alumno responsable de producir daños en las instalaciones y/o mobiliario del Colegio, está obligado, previa comunicación a la familia a reparar dicho daño, o abonar la valorización que por parte del Centro se fije en su momento. Vencido el plazo que se conceda para su reposición o reparación, se procederá a cargar su importe en el recibo mensual correspondiente. Además, el Colegio aplicará al alumno la decisión que el Comité de Disciplina estime oportuno.
33. Está prohibido el uso del móvil o aparato electrónico no aprobado por el centro. El colegio no será responsable de los actos del incumplimiento de esta norma.
34. El colegio se reserva el derecho de admisión de las etapas privadas.

Protección de datos personales

I. Finalidad o uso de los datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informamos que al firmar este documento presta su consentimiento para que sus datos personales y los de su hijo/a aportados en el documento Matrícula, sean tratado por el COLEGIO ÁRULA, cuya finalidad es realizar la gestión académica, económica y administrativa, necesaria para la organización y desarrollo de la actividad formativa en COLEGIO ÁRULA, situada en Calle de Alcalá, 23, 28130 Alalpardo, Madrid, de su hijo/a o representado/a.

I. Plazo de conservación

El plazo de conservación de los datos en condición de alumno será arreglo al que obliga a tener la información relacionada con la gestión educativa, ante requerimiento de entidad pública competente (Consejería Educación, Agencia Tributaria u órganos jurisdiccionales) y, hasta que no ejerza su derecho de cancelación o supresión.

II. Legitimación: Los datos son tratados en base a la relación existente entre Ud. y el centro educativo.

III. Cesión o comunicación de los datos personales, en su caso, a:

- Entidades bancarias para la realización de cobros o pagos,
- A la entidad aseguradora con la que el Centro contrata para la gestión de los accidentes que los alumnos puedan sufrir.
- A Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y, en su caso, Ministerio de Educación para el ejercicio de sus competencias.
- A la Consejería de Sanidad para efectuar campañas de prevención de enfermedades o de vacunación que la misma organice y al Ambulatorio correspondiente, para llevar a cabo las citadas acciones preventivas y sanitarias.
- Otras administraciones públicas con competencias educativas o sanitarias, previa verificación de las mismas.

En todo caso, las cesiones se realizarán de forma reglada, no pudiendo emplearse los datos comunicados para fines distintos de los que motivan su recogida y siguiendo el criterio de minimización de los datos.

IV. Ejercicio de derechos. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición. Deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, o a lopd@colegioarula.com, especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho entregando fotocopia DNI o documento identificativo equivalente. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Como prueba de conformidad, con cuanto se ha manifestado en el presente documento acerca del tratamiento de los datos personales de nuestro hijo/a:

.....
firmamos la presente.

Fecha: / /

Firma progenitor/a o tutor/a
(En su caso Representante legal)

Firma progenitor/a o tutor/a
(En su caso Representante legal)

Firma alumno mayor de 14 años